

## CONSIDERACIONES IMPORTANTES DEL CREF:

- Se paga solo un servicio ambiental (fijación de gases de efecto de invernadero).
- No hay criterios de priorización ni otros elementos del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA).
- Mecanismo simple y expedito.
- Es de participación voluntaria.
- El tamaño mínimo es de una hectárea de área de bosque y no considera área máxima.
- El área de bosque solicitada para ingresar al programa no debe contar con contratos vigentes dentro del Programa de Pago por Servicios Ambientales, en el período 2018-2019.
- No se realiza afectación de la finca.



## INSCRÍBETE Y PARTICIPA DEL CONTRATO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES FORESTALES (CREF)

**Más información y atención de  
consultas por los siguientes medios:**

**Teléfonos:**

2545-3515 o 2545-3591

**Correo electrónico:**

redd@fonafifo.go.cr

[www.ganacontubosque.com](http://www.ganacontubosque.com)

La **Oficina Nacional Forestal (ONF)** promueve las actividades forestales y el uso de la madera como una fórmula válida para conservar y cosechar los recursos forestales, generando beneficios ambientales, sociales y económicos de impacto nacional y global.



Teléfono: (506) 2545-3500  
f Fonafifo  
[www.fonafifo.go.cr](http://www.fonafifo.go.cr)



Teléfono: (506) 2293-5834  
f OficinaNacionalForestal  
[www.onfcr.org](http://www.onfcr.org)

# CREF

## CONTRATO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES FORESTALES



# CREF

El MINAE a través de FONAFIFO pone a disposición un nuevo esquema de incentivos basado en Contratos de Reducción de Emisiones Forestales.

## Contrato de Reducción de Emisiones Forestales (CREF)

Brinda un reconocimiento económico, por el cuidado del bosque.

Pueden participar en el mecanismo CREF los propietarios públicos y privados, incluidos los territorios indígenas, dueños de fincas (inscritas o no inscritas) con bosques, regeneración natural, manejo de bosques (primarios o secundarios) o plantaciones forestales. Pueden participar también las personas asociadas de ONG, Red de Reservas Privadas y otras instituciones o asociaciones de carácter forestal a suscribir su interés de participar en los fondos del programa PRE participando en esta convocatoria.

## Recompensamos tu esfuerzo por cuidar los bosques

Los beneficiarios serán seleccionados entre aquellas personas propietarias interesadas que envíen la solicitud. También serán considerados aquellas personas interesadas cuyas solicitudes no alcanzaron el puntaje necesario para ser recibir las compensaciones económicas del PPSA de FONAFIFO.

**Por tu esfuerzo de mantener y cuidar el bosque, se realizará un pago estimado en \$18 por hectárea por año.** Los contratos reconocerán el pago de este servicio ambiental desde el 1 de enero del 2018 y al 31 de diciembre del 2024.

## CUANDO NOS COMPROMETEMOS CON LOS BOSQUES DE NUESTRO PAÍS GANAMOS TODOS.

## Requisitos para aplicar al Programa CREF:

- Llenar el formulario de solicitud de ingreso al programa.
- Adjuntar copia legible del plano catastrado. Enviar al correo [redd@fonafifo.go.cr](mailto:red@fonafifo.go.cr) indicando el nombre y el número de cédula del solicitante.
- Las solicitudes deberán pasar la valoración técnica y legal antes de la firma del contrato con FONAFIFO.
- Los poseedores de fincas sin inscribir, deberán demostrar la posesión, según lo establecido en el artículo 9 de la ley N° 8640 y en el artículo 107 del Reglamento a la Ley Forestal y sus modificaciones.
- El área de bosque solicitada para ingresar al programa, no debe contar con contratos vigentes dentro del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA) durante el periodo de vigencia del CREF.

